



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés.-. (2023).

Proceso	CESACION EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO. -
Demandante:	YESENIA TAMARA AGUAS.
Demandado:	JOSE GREGORIO LOPEZ SAYAS.
Radicado	05250-31-84-001-2022-00107-00.
Sustanciación	Nro. 017 de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede y como efectivamente ya venció el término de la oposición y el término del emplazamiento al demandado JOSE GREGORIO LOPEZ SAYAS sin que este hubiere comparecido, deviene designarle curador ad-litem que lo represente.

En consecuencia, como curador ad-litem del demandado JOSE GREGORIO LOPEZ SAYAS, se designa a la Dra. NATALIA MONTOYA RICARDO TP nro. 168.139 del C.S. de la J. quien se puede localizar en la siguiente dirección: Barrio Laureles carrera 57 Nro. 47-34, correo electrónico natamontoyaricardo@hotmail.com tel.: 313-640-25-74 quien se le notificara en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d2a0810e9d88b19f249ec9ad1b5f021111da549bcfc969933efecc23783944**

Documento generado en 23/01/2023 08:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>